



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 19 ABR 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0060224/2010, por el cual el Prosecretario Administrativo, solicita se arbitren los medios necesarios a fin de reconocer la diferencia entre el cargo de revista del Agente No Docente María Fernanda MASRAMON y el cargo correspondiente a las funciones que efectivamente cumple; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 02, en relación a que la agente María Fernanda MASRAMON, revista en planta permanente en un cargo No Docente, categoría 3 (Cód. 3663), agrupamiento Administrativo;

Que por Resolución 659-T-2008, se le asigna transitoriamente las funciones de Directora del ÁREA OPERATIVA, de esta Facultad;

Que por resolución 1452-T-2008, se le asigna transitoriamente las funciones de Directora del ÁREA PERSONAL Y SUELDOS, de esta Facultad;

Que el Art. 72º del Decreto 366/06, Convenio Colectivo de Trabajadores para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, establece "Suplemento por mayor responsabilidad: Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría de revista y consistirá en una suma equivalente a la diferencia de su categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar, en los casos establecidos en el artículo 17 del presente convenio colectivo de trabajo...";

Que el Decano de la Facultad eleva nota a la Comisión Paritaria del sector No Docente de Nivel Local de la UNC, a fin de requerirles el Acuerdo de la Comisión Paritaria Acta N° 8 de fecha 26 de Agosto de 2010, en el punto 3 b) y 4, a fin de reconocer las funciones que efectivamente cumple la agente María Fernanda MASRAMON, a fs. 07,

Que cuenta con el Visto Bueno de la Comisión Paritaria del Sector No Docente a fs. 08;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Que a fs. 08 vta., el Prosecretario Administrativo, expresa su Visto Bueno, elaborando el Proyecto de Resolución;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Solicitar a la Sra. Rectora apruebe la modificación de presupuesto en la Planta de Personal No Docente de esta Unidad Académica, obrante como ANEXO I de la presente Resolución.

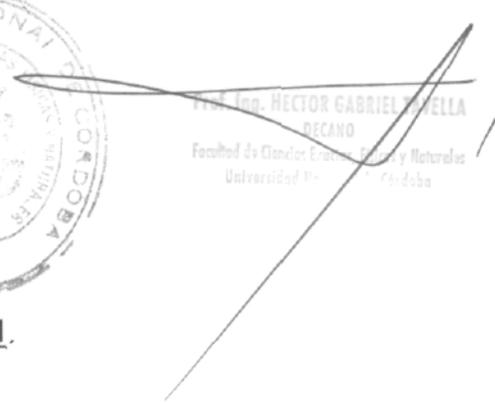
Art. 2º.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior.

Art. 3º.- Disponer el pago del Suplemento por mayor responsabilidad a la Agente No Docente Sra. María Fernanda MASRAMON (Leg. 28049), entre su cargo de revista y un cargo No Docente Categoría 2 (vacante según Anexo I) a partir de la fecha de la presente Resolución.

Art. 4º.- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal y Sueldos, gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.-

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TRIVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000436 - T - 2011.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 000436 - T - 2011

CREAR:

1 cargo No Docente Categoría 2, Agrupamiento Administrativo (Cód. 3662)	\$ 6.568,12
TOTAL	\$ 6.568,12

RESUMEN:

CREACIONES	\$ 6.568,12
FALTANTE	\$ 6.568,12

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL LAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba